

LOGISTICA MILO S.A.

Ley 11.459

**Decreto reglamentario N° 531-GPBA-2019
modificado por el Dto. 973-GPBA-2020**

CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL

RESUMEN DEL PROYECTO


Carabelas 2315 - Avellaneda

2023



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. OBJETIVOS Y ALCANCES	3
1.2. DATOS DE LA EMPRESA.....	3
2. CARACTERIZACION DEL AMBIENTE	4
3. DESCRIPCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO	5
4. IDENTIFICACION Y VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES	5
5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, CORRECCIÓN Y COMPENSACION ASOCIADAS A LOS IMPACTOS AMBIENTALES.	7
6. PLAN DE GESTIÓN	7
6.1. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL	8
6.2. PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL.....	8
6.3. PLAN DE CONTINGENCIAS.....	9
6.4. CRONOGRAMA DE CORRECCIONES Y/O ADECUACIONES.....	10
6.5. PROGRAMA DE DIFUSION.....	10
7. NORMATIVA LEGAL	10
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	12


Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363





RESUMEN DEL PROYECTO

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVOS Y ALCANCES

El objetivo del Estudio de Impacto Ambiental, es la identificación y valoración de las consecuencias que el proyecto, pueda tener sobre el ambiente físico, biológico y sociocultural en el que se insertará; así como la elaboración de medidas tendientes a la prevención, mitigación, corrección o compensación de los impactos negativos y la potenciación de aquellos impactos positivos; organizando las recomendaciones en un Plan de Gestión Ambiental que contribuya a una adecuada inserción del proyecto en el territorio y al cumplimiento de las normativas ambientales vigentes a nivel nacional, provincial y local.

El presente documento aplica el procedimiento técnico administrativo para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto, establecido en la Ley Provincial nº 11.459/93 de Radicación Industrial de la Provincia de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario Nº 531-GPBA-2019, modificado por el Decreto 973-GPBA-2020 y las Resoluciones Nº 475-OPDS-2019 y Nº 494-OPDS-2019

1.2. DATOS DE LA EMPRESA

La Planta industrial de **LOGISTICA MILO S.A.**, se encuentra ubicada en la calle Carabelas 2315, Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

La identificación parcelaria es Circunscripción II, Sección R, Fracción 7, Parcela 1ª, Subparcela 1.

La superficie total del predio es de 12.437 m², de los cuales 4.500 m² son destinados a la actividad de Lavado Bines, ISO contenedores y envases, en tanto que la potencia instalada es 450 HP.

El objetivo del presente Resumen del Estudio de Impacto Ambiental (Abstract) es sintetizar las actividades llevadas a cabo en el establecimiento y los principales aspectos e impactos ambientales asociados a las mismas, en el marco del expediente mediante el cual se tramita la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto.


Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363



2. CARACTERIZACION DEL AMBIENTE

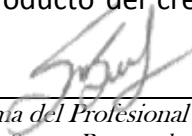
El predio se halla ubicado en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, situado al sur del conglomerado bonaerense, a una distancia de aproximadamente 5 Km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



El Partido de Avellaneda es una división departamental de la Provincia de Buenos Aires y uno de los 24 partidos que conforman el Gran Buenos Aires.

Se extiende en la denominada primera corona de urbanización, donde los distintos partidos o municipios se hallan vinculados entre sí por el denominado Camino de Cintura.

Su estructura urbana actual se conforma a través de una yuxtaposición de unidades barriales, las cuales, se fueron acoplando producto del crecimiento de centros urbanos


Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363



localizados dentro del territorio municipal, y también, de la expansión urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Geográficamente el partido de Avellaneda está situado al sur del Gran Buenos Aires, en la denominada Llanura Baja

Este municipio, de carácter netamente urbano, conforma una unidad territorial cuya superficie es de 55 km², alberga una población estimada en 342.677 habitantes (según el Censo 2010), distribuidos en las localidades de Dock Sud, Sarandi, Villa Dominico, Wilde, Gerli, Avellaneda centro y Piñeiro.

El clima del partido es provechoso, ya que está situado dentro de la región de climas pampeano, caracterizado por una temperatura media anual de 16º C. y un total aproximado de 1.000 mm. de precipitaciones. El período caluroso se extiende de Noviembre a Marzo y el frío comprende entre Mayo y Agosto.

Su altimetría es en general muy llana.

El área de estudio se sitúa en una zona de clima templado - húmedo, que abarca prácticamente a toda la pampa húmeda y que incluye gran parte del territorio de la Provincia de Buenos Aires (excluida la zona del litoral Atlántico), centro y sud de la Provincia de Santa Fe y Entre Ríos, este de Córdoba y Nordeste de La Pampa.

El clima de esta cuenca está comprendido dentro del “templado húmedo” o “templado pampeano” según la clasificación de Köppen.


De acuerdo al sistema de índices climáticos elaborado por THORNTWAITE, la zona de estudio se halla dentro de la clasificación climática B1 B'3ra'; es decir, Subhúmedo - Húmedo, Mesotermal, con nula o pequeña deficiencia de agua (r), y Concentración Térmica Estival tipo a.

3. DESCRIPCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO

El establecimiento se dedicará a la limpieza de bins, ISO contenedores, tambores y envases cuyo último contenido pudiera contener o no sustancias peligrosas/especiales.

El proceso consiste en el lavado interno y externo de los recipientes con agua a presión (fría o caliente) y detergentes y en algunos casos se utilizará además desengrasantes.

La empresa generará residuos asimilables a domiciliarios (restos de comedor, papeles), residuos especiales (guantes, trapos y envases con restos de insumos), residuos líquidos no especiales (restos de sustancias contenidas en los ISO contenedores y/o contenedores IBC que no posean características especiales) residuos líquidos especiales (Restos de


Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363





sustancias contenidas en los ISO contenedores y/o contenedores IBC), residuos semisólidos especiales (planta de tratamiento de efluentes líquidos) y residuo sólido industrial (juntas provenientes de los ISO contenedores y recambio de algunas piezas, etiquetas removidas).

Además generará efluentes líquidos industriales provenientes del lavado de los ISO contenedores y contenedores IBC y la purga de caldera. Los mismos serán enviados a la planta de tratamiento de efluentes líquidos y luego serán enviados a la colectora cloacal.

En la actualidad, se generan emisiones gaseosas provenientes de la caldera. Los posibles contaminantes emitidos son gases de combustión

Para el suministro de aire se dispone de un compresor a tornillo con tanque acumulador en el predio lindero.

La empresa cuenta con una caldera marca Fainser, modelo FA50.

Ambos equipos se encuentran habilitados ante OPDS por expte: EX2021-20019140-GDEBA-DGAOPDS

Las condiciones generales del medio ambiente laboral cumplen con lo normado en la Ley nacional 19.587 y su Decreto reglamentario 351/79.

4. IDENTIFICACION Y VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

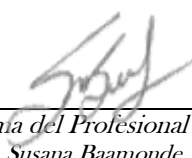
Los impactos negativos identificados son de magnitud baja, pero se destacan:

- Afectación de la calidad del aire, debido a la generación de emisiones gaseosas
- Afectación potencial a la calidad del agua por vertido de efluentes líquidos industriales
- Contingencias por derrames, accidentes e incendios

Son las que pueden ocasionar el mayor impacto.

La mayoría de los impactos negativos detectados son reversibles.

En cuanto a los impactos positivos, los mismos corresponden al factor económico, impulsando las actividades industriales, comerciales y de servicios y el nivel del empleo.


Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363





5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, CORRECCIÓN Y COMPENSACION ASOCIADAS A LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

Básicamente las medidas de mitigación propuestas se basan, preferentemente, en la prevención en lugar de su recomposición.

Se debe procurar que el funcionamiento del establecimiento ocasione el menor impacto ambiental negativo sobre el medio receptor, ya sea sobre la calidad del agua, del aire, del suelo y particularmente, sobre la calidad de vida de la población.

Como medidas de prevención y mitigación para estos impactos se establece:

- Realizar capacitación sobre el manejo de equipos y elementos contra incendios.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial.
- Efectuar simulacros de respuesta frente a contingencias.
- Mantener el factor de ocupación actual, optimizando los espacios construidos.
- Realizar verificaciones periódicas de la calidad de los efluentes emitidos.
- Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones
- Establecer medidas de contención para posibles descargas fuera de régimen.
- Cumplir con los parámetros de vuelco
- Adecuar la planta de tratamiento a los efluentes generados.

La implementación de las medidas de mitigación adecuadas, permitirá disminuir de manera significativa los impactos generados por la operación normal del establecimiento.

6. PLAN DE GESTIÓN

El Plan de Gestión tiene por objeto describir en forma genérica el sistema de gestión ambiental aplicable a la actividad desarrollada por **LOGISTICA MILO S.A.**


Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363





6.1. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

Los Aspectos e Impactos se revisarán en forma bienal, o cuando se modifiquen estructuras o procesos en la Planta que puedan afectar en forma significativa los aspectos ambientales identificados previamente y/o sus posibles impactos sobre el medio ambiente.

Se analizaron las medidas de prevención, control, atenuación o remediación (descriptas en el Capítulo 5) aplicables a los impactos que puedan sucederse, detallando los siguientes aspectos: Efectos/Impactos Ambientales a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar; Identificación de la medida a controlar/seguir; Ámbito de aplicación; Efectividad esperada; Responsable de la implementación; Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad y Responsable de la fiscalización.

Se establecen objetivos en aquellas áreas en las que se considera conveniente iniciar un proceso de mejora. Estos objetivos son establecidos en forma anual y se realiza la verificación de su cumplimiento con la misma frecuencia.

Los objetivos son establecidos teniendo en cuenta:

- Riesgos de seguridad e higiene significativos.
- Aspectos ambientales significativos.
- Requerimientos legales y estándares de calidad.
- Mejora tecnológica continua.

En los casos en que sea necesario, y una vez aprobados los Objetivos, se establecen metas parciales para cada Objetivo.

6.2. PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

Para la definición de los parámetros y las frecuencias se tuvo en cuenta la importancia de la afectación que pudieran sufrir los distintos factores ambientales, incluyendo todas aquellas sustancias o elementos que pudieran generar tal alteración, de acuerdo a los procesos desarrollados.

El programa abarca los siguientes componentes de estudio:

- **Monitoreo de Emisiones Gaseosas**


Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363





La medición se realiza sobre el orificio de toma de muestra y en condiciones normales de operación con una frecuencia anual o la que establezca la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA), según lo establecido en la Resolución 559/19 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires.

En el establecimiento se generan emisiones gaseosas proveniente de la caldera.

➤ **Monitoreo de Efluentes Líquidos**

Con respecto a los valores de vuelco se realiza un muestreo en la cámara de toma de muestra y en condiciones normales de operación, con una frecuencia anual.

➤ **Monitoreo de Ruido en el ambiente laboral y ruidos que trascienden**

Los puntos de monitoreo para determinar los niveles de presión sonora se ubican cerca de las actividades de mayor generación de ruidos. El muestreo de NSCE (dB) se realiza con una frecuencia anual y se verifica la dosis de exposición establecida en la Resolución 295/03.


6.3. PLAN DE CONTINGENCIAS

Se desarrolla un Plan de contingencias especificando los roles de actuación en cada una de las posibles situaciones de emergencia, que permita una adecuada capacidad para minimizar riesgos y peligros para la salud humana y el medio ambiente, ocasionados por incendios, explosiones, accidente de personas, aviso de bombas, derrame de productos químicos o residuos peligrosos, cortes de energía, o cualquier situación que involucre daño o riesgo potencial para los equipos y/o medio ambiente o ponga en riesgo la integridad física y psicológica de los ocupantes de la Planta.

Fundamentalmente, el Incendio descontrolado es una emergencia en planta que puede obligar a evacuar las instalaciones. En ese caso se dará aviso a las industrias vecinas.

El personal que forma parte de la Brigada de Emergencia recibirá entrenamiento específico para poder desempeñarse con idoneidad en las tareas normales o en caso de emergencias.

Todo el personal será entrenado en los temas referentes a Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Plan de Capacitación.


Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363





6.4. CRONOGRAMA DE CORRECCIONES Y/O ADECUACIONES

La empresa cumple con los requisitos establecidos en la legislación ambiental vigente, al momento de presentar este Plan de Gestión Ambiental, por lo tanto no se considera necesario un cronograma de correcciones y/o adecuaciones.

6.5. PROGRAMA DE DIFUSION

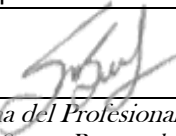
La Planta no comunicará externamente información relacionada con los aspectos ambientales significativos asociados a la operación.

Ante la necesidad de realizar una comunicación a organismos de control externos a la empresa sobre actividades que se realizan dentro de la planta y que pudieran generar algún impacto en vecinos o transeúntes, la Dirección de la empresa decidirá el tenor de la comunicación y la forma.

En la planta las comunicaciones internas con los empleados de la empresa se desarrollan de diversas formas: Cartelera, Pantallas, Correos electrónicos, por medios informales (ej. a través de cada empleado y su supervisor directo), por medio de reuniones, etc.

7. NORMATIVA LEGAL

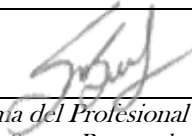
Generales		
Emisor	Norma	Cumplimiento
Provincia de Buenos Aires	Ley Nº 11.459	La empresa ha sido clasificada en 3º Categoría por DISPO-2023-83-GDEBA-DPEIAMAMGP. La empresa solicita el Certificado de Aptitud Ambiental junto con esta presentación.
	Decreto Reglamentario Nº 1741	
	Decreto 353	
	Resolución 250	
	Ley 11.723	
	Resolución 492/19	
	Resolución 494/19	
	Decreto 531/19	
	Resolución 565/19	
Decreto 973/2020		
Residuos		
Provincia de Buenos Aires	Ley 11.720 Decreto 806	La empresa realizó la inscripción como Operador de Residuos Especiales y se encuentra


Firma del Profesional
Ing. Susana Baamonde
MP 42037 - RUP 000363





	Decreto 650	a la espera de la habilitación. Asimismo cuenta con un lugar destinado al almacenamiento de residuos especiales que cumple con la normativa
	Resolución N° 593	
	Resolución N° 592	
	11/18	
Efluentes Líquidos		
Provincia de Buenos Aires	Ley N° 5.965	El establecimiento generará efluentes líquidos proveniente de los procesos industriales, los cuales serán enviados a una planta de tratamiento antes de ser volcados al conducto cloacal. La empresa ha solicitado el permiso de vuelco.
	Decreto 2009/60 (Modificado por el Dec. 3970/90)	
	Resolución N° 336/2003	
	RESFC-2019-2222-GDEBA-ADA	
	Res. AdA 289/08	
Efluentes Gaseosos		
OPDS - Provincia de Buenos Aires (Actual Ministerio de Ambiente)	Ley N° 5,965; Decreto 3395/96; Disposición N° 4604/10	La empresa realiza el monitoreo del efluentes gaseosos y solicitó la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmosfera.
	Decreto 1.074/18 -	
Aparatos sometidos a presión		
OPDS - Provincia de Buenos Aires (Actual Ministerio de Ambiente)	Resolución N° 231 y modificatorias	Para el suministro de aire se dispone de un compresor a tornillo con tanque acumulador en el predio lindero. La empresa cuenta con una caldera marca Fainser, modelo FA50. Ambos equipos se encuentran habilitados ante OPDS por expte: EX2021-20019140-GDEBA-DGAOPDS.
	Resolución N° 349/07	La empresa realiza la recarga de los equipos extintores
Seguridad e Higiene		
Ministerio de Trabajo -SRT	Ley N° 19.587	La empresa cumple con la normativa vigente referente a higiene y seguridad en el trabajo
	Decreto Nacional N° 351	
	Ley 24.557	
	Decreto N° 1338	


 Firma del Profesional
 Ing. Susana Baamonde
 MP 42037 - RUP 000363





	Resolución 369/91.	
	Decreto 911/96.	
	Resolución 1/95.	
	Resolución 577/91.	
	Resolución 299/2011	
	Resolución 8/95	
Ruido		
SPA - Pcia de Buenos Aires (Actual Ministerio de Ambiente)	Resolución Nº 159	Dado la ubicación de la misma en el Parque Industrial, no es de esperar la existencia de ruidos molestos al vecindario.
	Resolución 94	

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

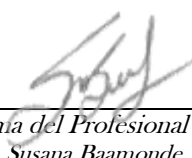
En el presente estudio se han evaluado las consecuencias ambientales del funcionamiento del establecimiento **LOGISTICA MILO S.A.**, ubicado en Avellaneda.

El Estudio de Impacto Ambiental efectuado, permite concluir que los efectos ambientales más significativos están asociados a la etapa operativa, siendo éstos en su gran mayoría de carácter transitorio, reversible y localizado.

Asimismo, se reflejan, durante la etapa operativa, los beneficios asociados a los mismos de manera permanente ya sea de influencia localizada o distribuida en la totalidad del ámbito de la unidad en estudio.

La correcta implementación de las medidas de mitigación y de los programas detallados en el Plan de Gestión Ambiental presentados en los capítulos correspondientes, minimizarán los impactos ambientales negativos identificados.

Considerando los beneficios socio-económicos, y asumiendo una adecuada implementación de las especificaciones ambientales desarrolladas, se respeta el marco normativo vigente en materia ambiental a nivel municipal, provincial y nacional; se respeten y ajusten los planes de monitoreo y control a efectos de evaluar la eficiencia de las medidas propuestas se considera que **LOGISTICA MILO S.A.** resultará ambientalmente compatible y no presentaría niveles de criticidad que indiquen la no viabilidad del mismo.


 Firma del Profesional
 Ing. Susana Baamonde
 MP 42037 - RUP 000363





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: LOGÍSTICA MILO S.A. - OTROS - Resumen de Proyecto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.